

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECOLOGIA EN PRODUCCION PLASTICA ECOPROPLAST S.A., CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece, a las diez horas, en las oficinas situadas en el Km 11.5 vía a Daule, Calle mangos Lotización Inmaconsa, se reúne la Junta General de accionistas de la Compañía **ECOLOGIA EN PRODUCCION PLASTICA ECOPROPLAST S.A.** con la concurrencia de los siguientes accionistas: CABRERA CABRERA EDDY RUBEN por sus propios derechos y propietario de 400 (CUATROCIENTAS) participaciones y el señor HENRY DAVID SANCHEZ LOPEZ por sus propios derechos y propietario de 400 (CUATROCIENTAS) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$1.00 cada una

Presidió la sesión como presidente Ad-hoc el Sr. HENRY DAVID SANCHEZ LOPEZ y actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor CABRERA CABRERA EDDY RUBEN quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

La secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que el Presidente Ad-hoc declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

La secretaria procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.
- Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012.

Finalmente el presidente Ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

- a. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b. Copia certificada del acta por el secretario de esta junta

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

CERTIFICO: Que esta Copia es igual a su original que se encuentra en libro de actas de la compañía, al que me remitiré en caso de que fuera necesario

A handwritten signature in purple ink, appearing to read 'Henry Sánchez López', with a stylized flourish at the end.

Henry Sánchez López
Gerente General